Fecha última modificación: 08/10/2026 01:06:10 p. m.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Reconocimiento de representante legal	Actualización de representante legal
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California	BC-SMADS-068
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Revisión de las constancias que exhiba el interesado, a fin de determinar si son suficientes para reconocer la personalidad jurídica de aquel que estime pertinente para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como para realizar los trámites y gestiones necesarias en su nombre y representación ante la Secretaría.	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	En el momento de ingresar un trámite, o en cualquier momento que así lo considere necesario.
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Acuerdo administrativo con el reconocimiento de la personalidad jurídica.	Representante Legal
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Sin costo	
COSTO	**PLAZOS**
	Tiempo que tiene el organismo para resolver :60 Días Hábiles Tiempo que tiene el organismo para prevenir :15 Días Hábiles Tiempo que tiene el usuario para responder prevención :5 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
NINGUNO	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Impacto Ambiental - Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz, Ex-Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785				
Impacto Ambiental - Boulevard Benito Juárez y L. Montejano, Esteban Cantú, 1, Mexicali 21260				
Impacto Ambiental - Dos Oriente, Parque Ciudad Industrial, 16, Tijuana 22444				

FUNDAMENTOS
Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, ART.Artículos 27 y 28, Estatal

ESCENARIOS	
Persona Física	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Copia simple del documento idoneo debidamente legalizado ante Notario Público en el cual se acredite a la nueva personalidad jurídica.	NO
Escrito libre en el que señale claramente el trámite solicitado, debiendo indicar domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Especificar las autorizaciones, permisos, licencias y/o registros otorgados por la dependencia y/o los trámites que se encuentren en proceso de evaluación, en los cuales solicita se le reconozca al apoderado y/o representante legal. Con firma autógrafa plasmada en el escrito de solicitud.	NO
Original y copia, la primera para la dependencia y la segunda para el ciudadano, como acuse de recibido.	NO
Copia simple de identificación oficial vigente del nuevo apoderado o representante legal.	NO

PASOS POR MODALIDAD
Presencial
° Consultar el trámite en RETyS y revisar los requisitos.
° Integrar la documentación requerida conforme a los requisitos establecidos para el trámite.
° Acudir a las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, presentar en original y copia la solicitud del trámite, anexando la documentación correspondiente.
° Recepción y evaluación de la solicitud recibida por parte de la Secretaría.
° Publicación de Resolución Administrativa en la página oficial de la Secretaría.
° Acudir a las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para la entrega y debida notificación de la Resolución Administrativa emitida por esta Autoridad. La notificación deberá ser recibida por el representante legal o apoderado legal quien deberá acreditar su personalidad jurídica conforme a la normatividad aplicable.
En línea
° Ingresar al portal, dando clic al botón "iniciar trámite", ubicado en la parte inferior derecha.
° Seleccionar el tipo de persona (física o moral) y capturar la información solicitada.
° Subir los documentos solicitados vigentes.
° Recepción y evaluación de la solicitud recibida por parte de la Secretaría.
° Publicación de Resolución Administrativa en la página oficial de la Secretaría.
° Acudir a las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para la entrega y debida notificación de la Resolución Administrativa emitida por esta Autoridad. La notificación deberá ser recibida por el representante legal o apoderado legal quien deberá acreditar su personalidad jurídica conforme a la normatividad aplicable.
Persona Moral
REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Copia simple de la identificación oficial de apoderado o representante legal de la persona moral, legible y con vigencia activa.	NO
Copia simple del Acta Constitutiva de la persona moral.	NO
Copia simple del documento idoneo debidamente legalizado ante Notario Público en el cual se acredite a la nueva personalidad jurídica.	NO
Escrito libre en el que señale claramente el trámite solicitado, debiendo indicar domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Especificar las autorizaciones, permisos, licencias y/o registros otorgados por la dependencia y/o los trámites que se encuentren en proceso de evaluación, en los cuales solicita se le reconozca al apoderado y/o representante legal. Con firma autógrafa plasmada en el escrito de solicitud.	NO
Original y copia, la primera para la dependencia y la segunda para el ciudadano, como acuse de recibido.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Consultar el trámite en RETyS y revisar los requisitos.

° Integrar la documentación requerida conforme a los requisitos establecidos para el trámite.

° Acudir a las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, presentar en original y copia la solicitud del trámite, anexando la documentación correspondiente.

° Recepción y evaluación de la solicitud recibida por parte de la Secretaría.

° Publicación de Resolución Administrativa en la página oficial de la Secretaría.

° Acudir a las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para la entrega y debida notificación de la Resolución Administrativa emitida por esta Autoridad. La notificación deberá ser recibida por el representante legal o apoderado legal quien deberá acreditar su personalidad jurídica conforme a la normatividad aplicable.

En línea

° Ingresar al portal, dando clic al botón "iniciar trámite", ubicado en la parte inferior derecha.

° Seleccionar el tipo de persona (física o moral) y capturar la información solicitada.

° Subir los documentos solicitados vigentes.

° Recepción y evaluación de la solicitud recibida por parte de la Secretaría.

° Publicación de Resolución Administrativa en la página oficial de la Secretaría.

° Acudir a las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para la entrega y debida notificación de la Resolución Administrativa emitida por esta Autoridad. La notificación deberá ser recibida por el representante legal o apoderado legal quien deberá acreditar su personalidad jurídica conforme a la normatividad aplicable.